



Libertad y Orden

Revisó

Aprobó

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DECRETO No. 1658

16 DIC 2020

“Por el cual se hace una designación ante la Junta Administradora del Fondo Cuenta FFIE”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia, y conforme con el artículo segundo del Decreto 1433 de 2020 que modifica el Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del Decreto No. 1433 de 2020 que sustituye el numeral segundo del Artículo 2.3.9.2.1 del Capítulo 2 Título 9 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, uno de los integrantes de la Junta Administradora del Fondo Cuenta FFIE (Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa) es un miembro designado por el Presidente de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Designación. Designese al doctor Emilio José Archila Peñalosa, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.316.786, en su calidad de Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, como miembro de la Junta Administradora del Fondo Cuenta FFIE.

Continuación del Decreto "Por el cual se hace una designación ante la Junta Administradora del Fondo Cuenta FFIE"

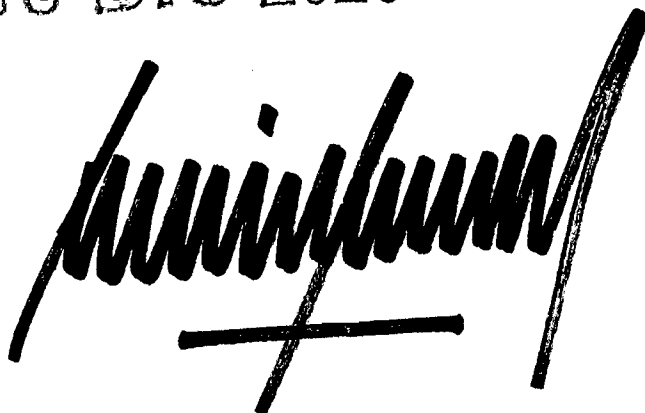
ARTÍCULO 2. Comunicación. Por intermedio de la Secretaria General del Ministerio de Educación Nacional, comunicar el contenido de este Decreto a la doctora Adriana María González Maxcyclak, Secretaria Técnica de la Junta Administradora del Fondo Cuenta FFIE.

ARTÍCULO 3. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

16 DIC 2020

Dado en Bogotá D.C., a los



LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,



MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ